

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\* DEPTO. DE EDUCACION \*

- Autorícese Permiso Por Contraer Matrimonio.

LOTA, 0 2 JUL. 2019

DECRETO N° 2058.-1 (C)

Vistos:

ORD. N°213 de fecha 24.06.2019 de Directora Escuela Básica Centenario, Certificado de Matrimonio Adjunto **Folio:500234490563** de la Trabajadora Social Doña **CLAUDIA FRANCESCA LEAL VEGA**; Decreto N°911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde", Ley N°20.764 Artículo 207; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**AUTORÍCESE** a la Funcionaria Trabajadora Social de la Escuela Básica Centenario, Doña **CLAUDIA FRANCESCA LEAL VEGA**, RUN para acceder al beneficio de 05 días hábiles de permiso por contraer matrimonio, los cuales serán, a contar del lunes 24 hasta el **viernes 28 de junio** de 2019, ambas fechas inclusive, debiéndose reintegrarse a sus funciones habituales el día 01 de julio de 2019.

ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

LAEV./JMAB./SCC./ram.-



LUIS ALEJANDRO ESCOBAR VARGAS  
JEFE(S) DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.